



GOBIERNO REGIONAL DELIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N° 269 -2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 20 de setiembre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 315-UE.405.H.CH.SBS.DE/09-2021, de fecha 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 312-2018-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 17 de setiembre de 2018, se asigna a partir del 17 de setiembre de 2018, a la servidora pública **LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ**, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; por un periodo de tres (3) años conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, la cual aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales ;

Que, el Art. 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, establece que los miembros que integrarán la Comisión de Concurso, estará conformado por: 1. El/la Titular de la dirección de red, hospital, instituto, organismo público, o el que corresponda, quien lapresidirá.2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico.5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que, mediante Oficio N° 0994-2021-CRXXIV, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Decana del Colegio Regional de Enfermeros – Consejo Regional XXIV – Lima Provincias, manifiesta al Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS, que "estando el colegio de Enfermeros del Perú y el Consejo Regional XXIV Lima Provincias en Proceso Electoral para renovación de los cargos directivos nacional y regionales; nos encontramos realizando el inventario correspondiente para la transferencia de cargo, razón por la cual solicito a vuestro despacho muy respetuosamente que dicho proceso sea realizado y puesto en conocimiento directivo regional con el fin que se asegure la representación continua y activa de dicho proceso (...)" ;

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, dispone que el desempeño en los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes, concursados, es por un periodo de tres (3) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen;

Que, dado a lo expuesto, y hasta contar con el representante del órgano colegiado antes citado, que formará parte de la Comisión de concurso, es necesario **ENCARGAR DE MANERA TEMPORAL**, y en tanto se culmine con el proceso de selección para el puesto de Jefe del Departamento de Enfermería y de Supervisor de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López "; y en adición a sus funciones como Enfermera, Nivel 14, a la Lic. **MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ RAMIREZ**;

Qué, mediante Resolución Directoral N°055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Van.....



.....Viene

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO °.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 17 de setiembre del 2021, la asignación de funciones como Jefa del Departamento de Enfermería encomendada a través de la Resolución Directoral N° 312-2018-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 17 de setiembre de 2018, a la servidora pública **LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ**, Enfermera, Nivel 12, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO °.- ENCARGAR DE MANERA TEMPORAL**, a partir del 17 de setiembre del 2021 y en tanto se culmine con el proceso de selección para el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería y de Supervisor de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López "; conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, y en adición a sus funciones como Enfermera, Nivel 14, a la Lic. **MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ RAMIREZ**.

**ARTÍCULO TERCERO °. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO °. - ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

Gobierno Regional de Lima  
Dirección Regional de Salud  
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
*Eduardo Paredes Ayala*  
M.C. Eduardo Paredes Ayala  
C. 27499 RNE 19120  
DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC:**

Oficina de Administración	<input checked="" type="checkbox"/>	( )
Unidad de Economía	<input type="checkbox"/>	( )
Área de Remuneraciones y Presupuesto	<input type="checkbox"/>	( )
Área de Administración de Personal	<input type="checkbox"/>	( )
Área de Asistencia y Permanencia	<input type="checkbox"/>	( )
Área de Bienestar de Personal	<input type="checkbox"/>	( )
Asesoría Legal	<input type="checkbox"/>	( )
Interesado	<input type="checkbox"/>	( )
Legajo	<input type="checkbox"/>	( )
Responsable Portal de Transparencia	<input type="checkbox"/>	( )
Archivo	<input type="checkbox"/>	( )